

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.518 · 1995

ASOCIACIÓN DEL FUTBOL ARGENTINO

Boletín Oficial, 4 de agosto de 1995 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Asociación del Futbol Argentino

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Ley N° 24.518

Autorízase a erigir un monolito conmemorativo del centenario de su fundación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Asociación del Fútbol Argentino a erigir un monolito conmemorativo del centenario de su fundación, en el predio correspondiente a la plaza General Juan Lavalle.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que insuma el emplazamiento del monolito referido precedentemente correrán por cuenta y cargo de la Asociación del Fútbol Argentino.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Asociación del Futbol Argentino. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).